



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/15/2025** y acumulados **TEEC/RAP/17/2026**, **TEEC/JG/16/2026**, **TEEC/JG/17/2026**, **TEEC/JG/18/2026**, **TEEC/JG/19/2026**, **TEEC/JG/20/2026**, Y **TEEC/JG/21/2026**, relativo al Juicio General promovido por José Antonio Cardozo Rivero y otras personas, en contra del **"ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de expediente con fecha **veinticinco de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticinco de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de turno de expediente con **fecha veinticinco de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





JUICIOS GENERALES Y RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEEC/JG/15/2026 Y
ACUMULADOS TEEC/RAP/17/2026,
TEEC/JG/16/2026, TEEC/JG/17/2026,
TEEC/JG/18/2026, TEEC/JG/19/2026,
TEEC/JG/20/2026, Y TEEC/JG/21/2026

PROMOVENTES: JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con las copias certificadas del Acuerdo Plenario de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis emitido por el Pleno de este tribunal, a través del cual se reencauzan los respectivos Recursos de Apelación, en los términos precisados en el mismo. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración de los expedientes. Se integran con las constancias originales de los medios formados a Juicio General, quedando únicamente como Recurso de Apelación el expediente número TEEC/RAP/17/2026, en virtud de lo señalado en el Acuerdo Plenario citado en la cuenta; por lo tanto, regístrense en el Libro de Gobierno de la siguiente manera:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	FORMADO CON EL EXPEDIENTE RELACIONADO
TEEC/JG/15/2026	JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, EN SU CALIDAD DE DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.	TEEC/RAP/16/2026
TEEC/JG/16/2026	LUIS EMILIO ORTIZ DE LA PEÑA ROSADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE	TEEC/RAP/18/2026
TEEC/JG/17//2026	VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	TEEC/RAP/19/2026
TEEC/JG/18/2026	ADDA DEL RUBÍ SOLÍS PENICHE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TEEC/RAP/20/2026
TEEC/JG/19/2026	WALTHER DAVID PATRÓN BACAB, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	TEEC/RAP/21/2026
TEEC/JG/20/2026	MARIANA DE ATOCHA MONROY BARAHONA	TEEC/RAP/23/2026
TEEC/JG/21/2026	ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO EL ESTADO DE CAMPECHE	TEEC/RAP/24/2026

SEGUNDO. Turno a la magistratura. En virtud de que el Acuerdo Plenario referido en la cuenta señala que permanece firme la acumulación de la nueva integración de los expedientes antes citados, así como el Recurso de Apelación señalado, al existir conexidad entre los medios de impugnación indicados, tórnese los presentes autos a la ponencia de magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales, y en su caso, proveer lo conducente, para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO. Libro de Gobierno. Anótense los turnos de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.




ACUERDO DE TURNO

CUARTO. Copia certificada. Agréguese copia certificada del presente acuerdo a los expedientes correspondientes, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (25 de junio de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**